Municipalidad de “SAN PEDRO DEL PARANA”

Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay

ADENDA Nº 04/14

LCO Nº 03/2.014 “PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR” - PAC ID Nº 267.763

Municipalidad de San Pedro del Paraná, de conformidad a la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación contenida en el decreto Nº 21.909/03, emite la presente adenda donde se incorpora al llamado los siguientes puntos:

PUNTO 1:. Se incoropra

Sección III. Suministros Requeridos, Especificaciones Tecnicas; Numeral 4

Jugo de Frutas: Deben ser de tipo liquido concentrado natural de frutas, en envases hermeticamente cerrados para consumo con la simple disolucion en agua y de rendimiento minimo de 1,5 litros. Deben ser productos de validez minimo de 90 dias, y serán provistos a los niños beneficiados los cinco (5) dias a la semana. La cantidad minima de Sabores es de CINCO SABORES del tipo frutal. Seran considerados como larga vida debido a su estado natural liquido en presentación envase en tetra pack .de capacidad minimo de 55 ml en concentrado líquido.

Calidad Alimentaria Nutricional 200 ML

Valor Energetico:	4 K cal/ % minimo
Carbohidratos:	1 gr / % mínimo
Grasas totales:	0
Fibra Alimentaria:	2 gr / % mínimo
Azucar:	3 gr/ % mínimo
Sodio:	8 mg / % minimo
Colesterol:	0

Obs. Las especificaciones tecnicas detalladas son minimas**.**

PUNTO 2: Se modifica y queda establecido:

Sección III. Suministros Requeridos, 2. Plan De Entrega; Frecuencia De Entrega

El horario del Entrega será en cada Escuela individualizada para el Turno Mañana a la 11:30 y para el Turno Tarde a las 12:30 hs, De Lunes a viernes y según menú cíclico

PUNTO 3: Se modifica y queda establecido:
Sección IV. Condiciones Especiales Del Contrato (CEC)

CGC 26.1	El valor de las multas será: 0,5% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. El monto máximo de las multas, será del 10 % del monto del contrato.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA – Unidad Operativa de Contrataciones

RUBEN GALEANO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

San Pedro del Paraná, 01 de agosto de 2014